



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 13 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2016-MDPB, de fecha 06.12.2016, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, instrumento de gestión municipal indispensable para la marcha administrativa y que en su **artículo 187°** prescribe "*La Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos es el órgano de línea, encargado de investigar, planificar, ejecutar, organizar y supervisar las actividades y proyectos que fomenten e impulsen el desarrollo y protección de los Pueblos Originarios, en concordancia a la normativa vigente*", correspondiéndole al profesional a cargo, las funciones normadas en el artículo 189°, de la misma Ordenanza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2017-A/MDPB de fecha 09.01.2017, se designó al Bach. ROJAS MISHARI Carlos Fidel, identificado con D.N.I. N° 41368399, en el cargo de Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez;

Que, el citado funcionario con Expediente Administrativo N° 1088 de fecha 24.02.2017, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo, por lo que corresponde designar al funcionario que desempeñara dicho cargo;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar retroactivamente a partir del 01 de marzo de 2017, la renuncia presentada por el Bach. ROJAS MISHARI Carlos Fidel, al cargo de Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, dándosele las gracias por los servicios prestados y su cooperación con esta Comuna Bermudeña.

Artículo Segundo.- Designar a partir del 14 de marzo de 2017, al Bach./Ing. FLORES MAMANI Berlis Jesús, identificado con DNI N° 46407798, en el Cargo de Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, debiendo cumplir sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás emanadas por la superioridad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General comunicar al profesional cesado a fin de cumplir con la entrega de cargo respectivo, de acuerdo a las Directivas internas en la materia, así como al profesional designado y al Departamento de Recursos Humanos, para efectos de conocimiento y demás fines.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA PASCO

E- Bermúdez